



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM del 1 de julio de 2017), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017/2018, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.



**SEGUNDO.** Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

03/10/2017 12:51:33

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e [Id0202c-ead4-2031-341899026142](https://sede.carm.es/verificardocumentos)



## ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA (*)
48540881W	AGUILAR MORENO, JUANA BELEN	590	005	01
48450806H	CONDE REVUELTA, JUAN	590	110	01 / 02
48513347E	CORTÉS LÓPEZ, MARÍA FUENSANTA	590	005	01
23266079S	EGEA SÁNCHEZ, ZOILO MIGUEL	590	001	01
48616479E	GARCÍA TORAL, JULIO	590	005	01
48425877K	GUILLAMÓN GARCÍA, DOLORES MARÍA	590 591	106 226	01
75147520F	GUTIERREZ BARÓN, RAQUEL	590	008	01
23048539P	JIMENEZ CABALLERO, JOSÉ MARÍA	590	001	01
23030008Q	MARÍA CERVANTES, ANTONIO	590	008	01
48419441W	MARÍN ROMERO, ELISABETH	590	006	01
48500041X	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	590	017	01
48401695N	MARTÍNEZ SERRANO, PILAR	590	008 / 117	01
48653357P	MERCADO DÍAZ, M <sup>a</sup> ELISA	590 591	061/110 221	01
23003127E	MUNUERA FERNÁNDEZ, ROSARIO	590	106	01 / 02
48299650H	ORDÓÑEZ LLORET, JOSÉ JUAN	590	005	01
48499094Y	PÉREZ GARCÍA, INÉS ESPAÑA	590	001	01
23287529Y	ROBLES MARTÍNEZ, JOSE MARÍA	590	005	01
34816662K	ROMERO PELEGRÍN, ESTEFANIA	590	110	01
34823204P	SÁNCHEZ LAPORTA, ALEJANDRA	590	101/110	01
77519708W	SÁNCHEZ LÓPEZ, ISABEL MARÍA	590	009	01
34796840W	SÁNCHEZ PÉREZ, PABLO	590 591	111 / 006 216	01
48501853M	VINADER BALIBREA, MARÍA JOSÉ	590	017	01

(\*) Idiomas: 01 Inglés.  
02 Francés.  
03 Alemán.



## ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
48466740J	DIAZ AZORÍN, MARÍA JOSEFA	Inglés	No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el punto Cuarto, de la Resolución 27 de septiembre de 2017.

03/10/2017 12:51:33

Firmante: MILLERO CANOVIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e [dd02dc-ead4-2031-341899026142](https://sede.carm.es/verificardocumentos)

